NOTAS TECNICAS

1 - TODOS LOS ELEMENTOS QUE NO ESTÉN CONSIGNADOS EN LOS PLANOS DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO O PROYECTOS TÉCNICOS NO SON RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO PROFESIONAL DE DISEÑADORES DEL PROYECTO.

2 - TODOS LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS QUE REQUIEREN SOLUCIÓN ESTRUCTURAL HACEN PARTE DEL PROYECTO ESTRUCTURAL DISEÑADO POR EL INGENIERO ESTRUCTURAL.

3 - TODOS LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS NO ESTRUCTURALES DEBEN CUMPLIR CON UN NIVEL DE DESEMPEÑO II SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO A9 DE LA NSR98 - ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES.

4 - TODOS LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS NO ESTRUCTURALES, NO CONSIGNADOS EN ESTOS PLANOS DEBEN TENER SOLUCIÓN EN COMITÉ DE OBRA Y SER CONSIGNADOS EN EL LIBRO OFICIAL DE OBRA O SIMILAR.

5 - LOS ELEMENTOS DE DISEÑO DE LOS ASESORES TÉCNICOS DEBEN SER REFERENCIADOS EN SU RESPECTIVO ESTUDIO.

6- LOS DESPIECES DE FORMALETERÍA DEBEN SER ENTREGADOS AL EQUIPO DE DISEÑO POR PARTE DEL CONSTRUCTOR, PARA SU APROBACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL PLANO CORRESPONDIENTE.

7 - TODO CAMBIO QUE SE PROPONGA SERÁ DISCUTIDO Y SOLUCIONADO EN COMITÉ DE OBRA CON EL Vobo DEL ARQUITECTO DISEÑADOR Y SERÁ CONSIGNADO EN EL LIBRO OFICIAL DE OBRA O SIMILAR. DE SER NECESARIO, PRODUCIRÁ PLANO MODIFICATORIO.

8 - LOS PLANOS QUE NO ESTEN FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE CADA UNO DE LOS ESTUDIOS NO TENDRÁN NINGUNA VALIDEZ Y NO SERÁN RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO PROFESIONAL QUE LOS EJECUTÓ.

9 - TODOS LOS NIVELES Y MEDIDAS DEBEN SER VERIFICADOS EN OBRA POR EL CONTRATISTA.

10 - EL CONTRATISTA DEBE REGIRSE POR LAS COTAS.

11-TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA, CUALQUIER INCONSISTENCIA SERÁ RESUELTA POR EL EQUIPO DE DISEÑO

12-LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS ELABORADOS POR EL EQUIPO DE DISEÑO, DEBEN SER SIEMPRE LA BASE PARA CUALQUIER ESTUDIO TÉCNICO, POR LO TANTO LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS PRIMAN SOBRE LOS PLANOS TÉCNICOS.

13- TODOS LOS MATERIALES A LA VISTA, ACCESORIOS Y APARATOS ESPECIFICADOS DENTRO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, DEBEN TENER EL Vobo DEL ARQUITECTO DISEÑADOR.

14-SE DEBE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LOS TALUDES, POR TANTO EL DISEÑO DE ESTOS DEBE TENER LA APROBACION DEL INGENIERO DE SUELOS PARA TODOS LOS CASOS.

15 - LAS ESPECIFICACIONES DE ACABADOS POR ESPACIO QUE APARECEN EN LOS PLANOS GENERALES SON GENERICAS, POR TANTO LA CONSTRUCCION DEBE REGIRSE POR LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE ESTOS ITEMS, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PLANOS DE DETALLE.

16 -TODAS LAS MEDIDAS ESTAN DADAS EN METROS Y DEBEN SER VERIFICADAS EN OBRA.

17-EL CONSULTOR DEL DISEÑO ARQUITECTONICO NO SE HACE REPONSABLE DE LOS DISEÑOS DE MUEBLES FIJOS Y/O MOVIBLES DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

CONVENCIONES TECNICAS

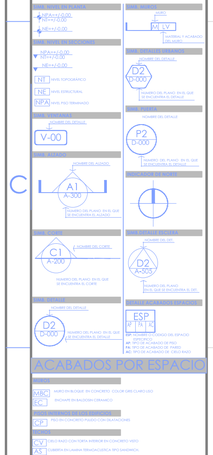

ACABADOS POR ESPACIO

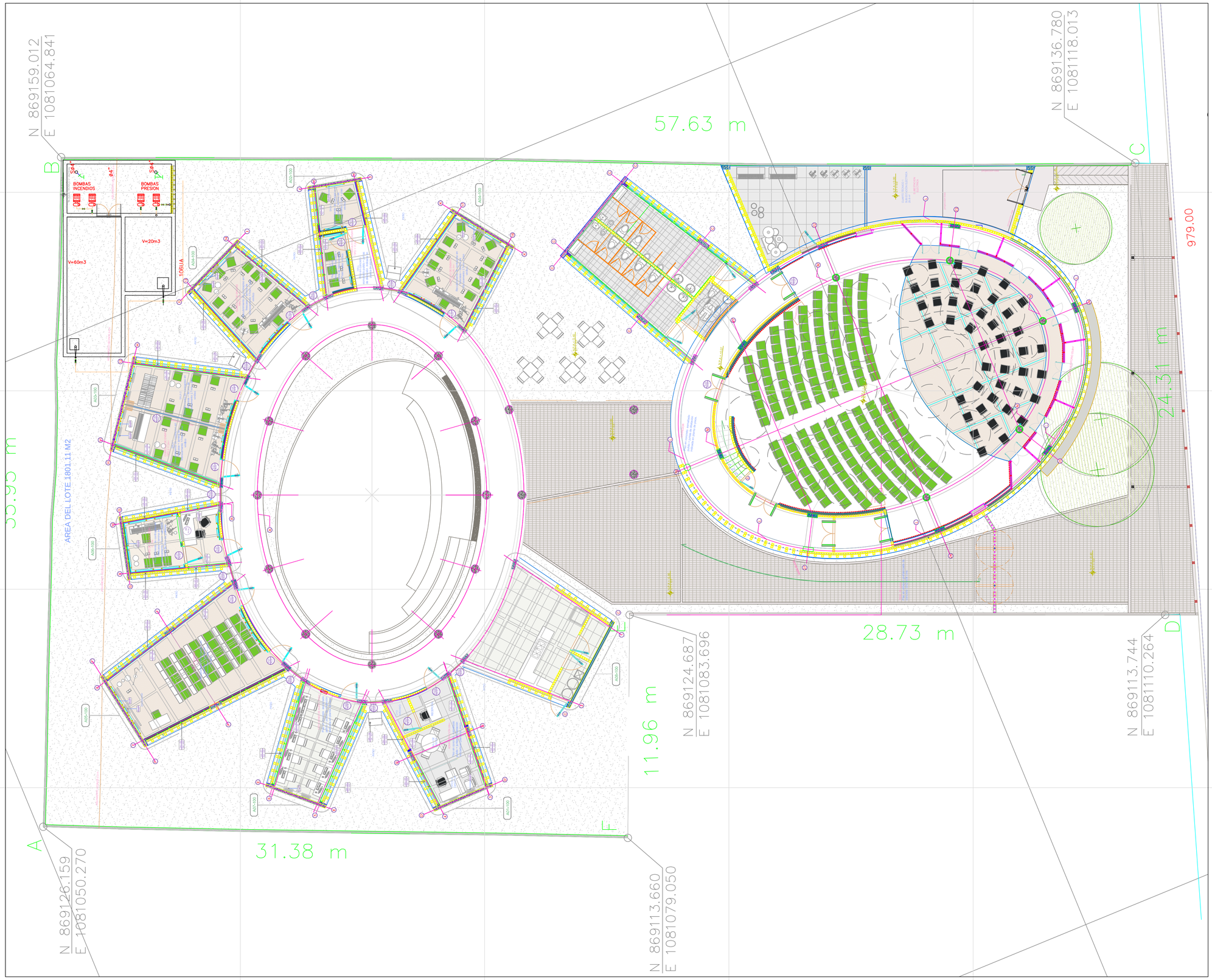

A01 - 100

PLANO No. 01 DE 47

ESPACIO COLECTIVO

PROYECTO:

ESCUELA DE MUSICA CANDELARIA

BARRIO:
CIUDAD: CANDELARIA

DISEÑO:

ARQ. CARLOS HERNAN BATENCOURT

FIRMA:
MATRICULA:

ARQ. ALDO MARCELO HURTADO

FIRMA:
MATRICULA:

INTERVENTORIA DE DISEÑOS:

RESPONSABLE DE INTERVENTORIA:

FIRMA:
MATRICULA:

CONTIENE:

PLANTA GENERAL

ENTREGA No: 01

NOTA: ESTA ENTREGA REMPLAZA A LAS ANTERIORES.

Referencia Gráfica:

GRUPO DE DISEÑO Y COLABORADORES:

ARQUITECTOS:

ALDO MARCELO HURTADO
CARLOS HERNAN BETANCOURT

ESTEBAN CASTAÑO
CATALINA OSPINA
ANDRES ROLDAN
ANGELA ANDRADE
MARIA PAULA HIDALGO

ARCHIVO:
A - 100 PLANOS GENERALES.dwg

FECHA: 01/06/2015

ESCALA: 1:100

PLANO No. A - 100

PLANO No. 01 DE 47